

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1824/23

### AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de julio de 2023, sobre reconocimiento de dedicación parcial del cargo de Alcaldía, que en su parte dispositiva, literalmente dice:

**Primero.** Aprobar el reconocimiento de realización de funciones en régimen de dedicación parcial, con una dedicación del 75 % de la jornada laboral.

**Segundo.** Establecer una retribución anual bruta de veinticuatro mil (24.000,00 €) brutos anuales, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, con la correspondiente alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

**Tercero.** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios electrónico y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Gavilanes, 14 de julio de 2023.

El Alcalde, *Luis de Cristo Rey Padró del Monte*.